



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 44504/2019 - LIQUIDACION HONORARIOS
AGOSTO 2019 EFCA

VISTO:

El Expediente N° 44504/2019, por el que el Coordinador General de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto AGUSTIN SATTLER, solicita autorización para la liquidación de Honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas desarrolladas por los Arquitectos ALBERTO BRUYN CUIT N° 20-32688201-2, FRANCO LUCIANO RECHE – CUIT N° 20-29759120-8, MARCELA SALVATORI – CUIT N° 27-35109783-9 y Capataces PAULA ROCIO VILLANUEVA – CUIT N° 27-34128174-7 y NICOLAS ALEJANDRO AVILA CUIT N° 20-36234832-4, y que están vinculadas a la ejecución de las actividades preestablecida en el cronograma de actividades que se llevan a cabo en el EFCA 2019.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación equivalente a horas cátedra cumplidas durante el mes de agosto de 2019, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2019) durante el mes de agosto 2019, a favor de los docentes que se detallan a continuación:

CUIT	DOCENTE	MES	IMPORTE
20326882012	DE BRUYN, Alberto	AGOSTO/19	\$ 2.000,00
20297591208	RECHE, Franco Luciano	AGOSTO/19	\$ 8.000,00
27351097839	SALVATORI, Marcela	AGOSTO/19	\$ 6.000,00
27341281747	VILLANUEVA, Paula Rocío	AGOSTO/19	\$ 6.000,00
20362348324	AVILA, Nicolás Alejandro	AGOSTO/19	\$ 6.000,00

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos VEINTIOCHO MIL c/00/100 (\$ 28.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2019), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Interesados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO